



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- A la Comisión Nacional de Comunicaciones, que vería con agrado interceda ante la empresa Telefónica de Argentina S.A. con el objeto de que rectifique el error cometido al omitir a la Provincia de Río Negro en el Suplemento Turístico Patagonia, Páginas Doradas.

Artículo 2°. Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 76/2000